AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE SACRISTAN , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1018403384, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 584 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.
3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.
4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).
6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y

la normativa vigente.

8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.

15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$21,263,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/31/2023 7:07:52 AM

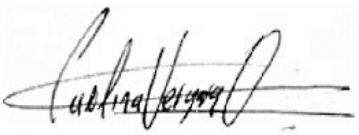

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE SACRISTAN , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1018403384, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 286 de 2022

Objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo Territorial, en la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales, así como apoyo administrativo, en la jurisdicción determinada, conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
"

Obligaciones Específicas:
"1. Apoyar en la gestión de las estrategias que promuevan la implementación de los planes, programas y proyectos establecidos por el Grupo Territorial que permitan fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo a la población objeto en los diferentes procesos misionales, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género. 2. Acompañar a los profesionales misionales en la formulación de los planes de trabajo, afianzando la calidad técnica y la oportunidad de las gestiones y en concordancia con las metas trazadas para el Grupo Territorial. 3. Apoyar en el seguimiento de los planes de trabajo concertados, y demás gestiones que se determinen en torno al cumplimiento de las metas del Grupo Territorial, emitiendo las alertas correspondientes con las respectivas recomendaciones. 4. Desarrollar y promover acciones estratégicas para incorporar el enfoque diferencial, étnico y de género en los planes, programas y proyectos implementados por el Grupo Territorial, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Apoyar las acciones de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias de conformidad con la capacidad interna del equipo de profesionales del Grupo Territorial. 6. Apoyar al Coordinador del Grupo Territorial, en la implementación de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad en los grupos de trabajo. 7. Promover y acompañar escenarios de participación donde confluyan actores estratégicos del sector público, sector privado, la sociedad civil y actores internacionales que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad y atendiendo los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial. 8. Identificar, gestionar y participar en los diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras, en articulación con lo establecido en la materia. 9. Apoyar el seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial asignado de acuerdo con la normatividad legal vigente, en articulación con el profesional jurídico del mismo. 10. Apoyar el seguimiento de las gestiones que en materia administrativa se deban atender para el funcionamiento de la sede asignada, de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial. 11. Apoyar el seguimiento de los datos registrados en el Sistema de Información de la Entidad correspondiente al Grupo Territorial asignado de forma oportuna y eficiente, observando veracidad y seguridad de la información. 12. Asistir y participar en las diferentes reuniones, eventos, instancias y demás espacios que establezca el Coordinador del Grupo Territorial para dar cumplimiento al Plan Operativo establecido. 13. Supervisar o apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados, hasta su liquidación, atendiendo los lineamientos de la entidad. 14. Realizar o participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como la veracidad de los datos registrados.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$68,663,833.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,149,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$68,663,833.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/18/2023 10:54:43 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE SACRISTAN , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1018403384, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 358 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para orientar la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales que lidera la entidad, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:
1. Proponer e implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el Grupo Territorial en miras a fortalecer el acompañamiento realizado a la población objeto en relación a su avance, seguimiento y culminación, afianzando la calidad técnica y oportunidad de las gestiones de los profesionales asignados a la sede. 2. Concertar con el equipo de profesionales misionales los esquemas de trabajo para la verificación de las gestiones, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas para el Grupo Territorial, así como realizar los ajustes, actualizaciones y reportes de novedades que requiera el Coordinador Territorial. 3. Desarrollar y promover acciones estratégicas para incorporar el enfoque diferencial y de género en los planes, programas y proyectos implementados por el Grupo Territorial, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 4. Apoyar la coordinación de acciones de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con la capacidad interna del equipo de profesionales del Grupo Territorial. 5. Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad. 6. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del Grupo Territorial, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 7. Identificar y participar en los diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Coordinador del Grupo Territorial . 8. Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial asignado de acuerdo con la normatividad legal vigente, en articulación con el profesional jurídico asignado al Grupo Territorial. 9. Articular con el profesional administrativo del Grupo Territorial las gestiones que en materia administrativa se deban atender para el funcionamiento de la sede asignada. 10. Revisar y validar los datos registrados en el Sistema de Información de la Entidad correspondiente al Grupo Territorial asignado de forma oportuna y eficiente, observando veracidad y seguridad de la información. 11. Asistir y participar en los diferentes reuniones, eventos, instancias y demás espacios que establezca el Coordinador del Grupo Territorial para dar cumplimiento al Plan Operativo establecido. 12. Supervisar o apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados, hasta su liquidación, atendiendo los lineamientos de la entidad. 13. Realizar o participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como veracidad de los datos registrados. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-08

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Fecha de inicio:	2021-01-13
Valor inicial del contrato:	$66,665,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$66,665,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/5/2022 9:23:45 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE SACRISTAN , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1018403384, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 249 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:
"1. Generar conjuntamente con el equipo de profesionales misionales los esquemas de gestión, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas por el Grupo Territorial. 2. Diseñar y orientar estrategias que incorporen el enfoque de género y diferencial en el Grupo territorial o Punto de Atención, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 3. Implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el Grupo Territorial fortaleciendo el acompañamiento para el avance, seguimiento y culminación de la población objeto de atención realizado por el equipo de profesionales misionales de la Entidad. 4. Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad. 5. Apoyar la coordinación de acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con la capacidad interna del equipo de profesionales del Grupo Territorial. 6. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del Grupo Territorial, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 7. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras. 8. Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial asignado de acuerdo con la normatividad legal vigente. 9. Realizar la verificación y la validación de la información registrada en el sistema de información de la Entidad, correspondiente al Grupo Territorial asignado de forma oportuna y eficiente. 10. Asistir y participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador del Grupo Territorial para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 11. Apoyar en la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. 12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$64,527,909.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,795,920.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$64,527,909.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/6/2022 5:56:27 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

MODIFICATORIO N° 01 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 249-2020- SUSCRITO CON ANDRES FELIPE SACRISTAN

Las partes intervinientes del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN – ARN** adelantó el proceso de contratación **CD-ARN-143-2020.**

2. Que el **13 de enero de 2020,** la ARN suscribió con **ANDRES FELIPE SACRISTAN** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020** cuyo objeto consiste en: "***Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.***".

3. Que el citado contrato inicio su ejecución el día **15 de enero de 2020**, fecha en la cual se aprobó la garantía y se encuentra vigente.

4. Que el **Anexo de Condiciones Contractuales es el documento elaborado por LA ARN** que incluye las cláusulas adicionales para el desarrollo del objeto contractual, el cual hace parte integral del Contrato Electrónico.

5. Que de acuerdo con la **Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales - PLAZO DE EJECUCIÓN**, se estableció que: "*El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición y/o comunicación de la generación del registro presupuestal, afiliación a la ARL y pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés; y hasta el* ***18 de diciembre de 2020***"

6. Que en la Cláusula Quinta del **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249-2020**, se estableció el valor mensual de los honorarios por la suma de $***5.795.920*** **Moneda Corriente**. El valor del total del Contrato corresponde a la suma de $***64.527.909*** **Moneda Corriente**, según lo indicado en el ítem denominado "Bienes y Servicios" del referido Contrato Electrónico.
7. Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta del contrato, la forma de pago quedó pactada en el siguiente sentido:

> ***"CLÁUSULA SÉXTA. - FORMA DE PAGO: LA ARN*** *pagará el valor del contrato de la siguiente manera:* ***1)*** *Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la fecha de aprobación de la garantía.* ***2) 10*** *pagos mensuales por valor de $****5.795.920****, Moneda Corriente, cada uno; y* ***3)*** *Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato (…)".*

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 64.527.909**
VALORES PAGADOS	
Enero de 2020	$ 3.091.157
Febrero de 2020	$ 5.795.920
Marzo de 2020	$ 5.795.920
Abril de 2020	$ 5.795.920
Mayo de 2020	$ 5.795.920
Junio de 2020	$ 5.795.920
Julio de 2020	$ 5.795.920
Agosto de 2020	$ 5.795.920
Septiembre de 2020	$ 5.795.920
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA DEL PRESENTE MODIFICATORIO	**$ 49.458.517**
Valor pendiente por pagar por el período comprendido entre el 01 de octubre hasta al 31 de octubre 2020.	$ 5.795.920
Valor total ejecutado	**$ 55.254.437**
Valor a pagar por el período comprendido entre el 01 de noviembre hasta al 30 de noviembre 2020.	$ 5.795.920
Valor a pagar por el período comprendido entre el 01 de diciembre hasta al 18 de diciembre 2020.	$ 3.477.552
Valor por ejecutar	**$ 9.273.472**
TOTAL	**$ 64.527.909**

9. Que mediante **MEM20-011933** de fecha **14** de **octubre** de 2020,, el supervisor del contrato requirió la modificación de adición y prórroga del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N° 249 de 2020 y** argumentando lo siguiente:

"(…) La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. **249** de 2020 con **ANDRES FELIPE SACRISTAN**, identificado con C.C 1018403384 expedida en Bogotá. El mencionado contrato se suscribió por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($64.527.909), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Seguimiento a la gestión y continuidad de los procesos comunitarios impulsados por el Grupo Territorial (Agendas Territoriales en municipios de Puerto Rico, Macarena, Mesetas, La Macarena y Uribe).
2. Seguimiento a la gestión de mapa de riesgos para los procesos legal, implementación y de atención al ciudadano.
3. Seguimiento al cumplimiento de metas gestión de proyectos productivos de reintegración y reincorporación.
4. Seguimiento a procesos en curso de incidencia en políticas públicas territoriales.
5. Seguimiento y verificación del cumplimiento de los procesos administrativos sancionatorios del Grupo Territorial de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de DOS MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.318.368).

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 64.527.909*
VALOR MODIFICACIONES	*$ 0*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*$ 64.527.909*
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA:	*$ 49.458.517*
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	*$15.069.392*
VALOR POR ADICIONAR DEL 19 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	*$ 2.318.368*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$ 66.846.277*

El contratista ANDRES FELIPE SACRISTAN, identificado (a) con C.C. No. 1018403384 expedida en Bogotá, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

(…)".

10. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

11. Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, permitiéndole a las entidades estatales, celebrar contratos y acuerdos para el cumplimiento de los fines estatales.

12. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato.

13. Que en consecuencia y una vez analizada la viabilidad jurídica de la solicitud, y en aplicación del principio de planeación, las partes consideran procedente realizar el presente modificatorio al **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249-2020,** en los siguientes términos:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020** desde el **19 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente modificatorio.

SEGUNDA: Adicionar el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020** en la suma de **$2.318.368 M/CTE** correspondiente al valor de los honorarios por el periodo comprendido entre el **19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020**.

PARÁGRAFO: El valor total del Contrato, incluyendo la presente adición, queda en la suma de **$66.846.277**, la cual incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

TERCERA: Modificar la sección "Bienes y Servicios del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020,** de acuerdo con lo expuesto en la Cláusula Segunda del presente documento.

CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **82120** de 2020, adicionado el **14** de octubre de 2020 y expedido por el Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN.

QUINTA – AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar, en los términos del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la firma del presente documento, la vigencia y valor de los amparos de la póliza constituida por el contratista acorde con la Cláusula Décima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 249 de 2020**, la cual debe ser aprobada por la **ARN**.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

SEPTIMA. VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó. Diego Armando Carvajal Téllez- Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila-Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractua
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE SACRISTAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.018.403.384, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 de 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 323 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales como enlace de coordinación del Grupo Territorial o Punto de Atención para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
Obligaciones especificas: 1. Generar en conjunto con los reintegradores l y los orientadores esquemas de seguimiento y evaluación de las metas proyectadas en el Grupo Territorial o Punto de Atención.2. Elaborar y ejecutar estrategias que incorporen el enfoque de género y diferencial en el Grupo territorial o Punto de Atención, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, evidenciando el avance e impacto de las mismas.3. Realizar acompañamiento para el avance, seguimiento, y culminación de la población objeto de atención, implementando estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos en la región.4. Promover en los equipos de trabajo la unidad de criterio frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la dirección programática, para la implementación de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto.5. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de la población objeto y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención.6. Promover y hacer seguimiento a los escenarios de participación para el intercambio de gestiones en beneficio de la población objeto vinculando actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil para establecer, en los ámbitos regionales conforme a la estrategia de corresponsabilidad.7. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.8. Participar de la verificación del cumplimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial o Punto de Atención de acuerdo con la normatividad legal vigente.9. Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la calidad de información registrada en el sistema de información de la entidad, correspondiente al Grupo Territorial o Punto de Atención a su cargo, de forma oportuna y eficiente.10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención.11. Apoyar en la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2019
Fecha de inicio: 15 de enero 2019
Valor inicial del contrato: $ 61.117.233
Valor mensual de los honorarios: $ 5.573.000
Fecha de terminación: 13 de diciembre de 2019
Modificación: Se adicionó el contrato por valor de $3.158.034, se prorroga el plazo de ejecución desde el 14 de diciembre **hasta el 31 de diciembre de 2019. Valor total del contrato $64.275.267**
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6 de enero de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Harold Leonardo Barrero Arias – Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Yira Alexandra Morante - Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE SACRISTAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.403.384,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 199 de 2018
Objeto:Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Reintegración y Reincorporación conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente en la región que se lea asignada.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al Coordinador(a) del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política de Reintegración y Reincorporación conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. 2. Impulsar de conformidad con los lineamientos de su supervisor(a) la unidad de criterio en el equipo de colaboradores, nucleando la implementación de estrategias que promuevan la consolidación de la política de reintegración y reincorporación en la región, la corresponsabilidad y los procesos comunitarios. 3. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de la población objeto de atención y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 4. Propender por el adecuado funcionamiento de la sede asignada del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación para la prestación de sus servicios, velando por la atención y oportuna respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos de la población objeto de la entidad, donde aplique 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de la zona asignada de promoción y consolidación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de atención y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Orientar al equipo de Reintegradores, conforme a las directrices del coordinador(a) del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de la población objeto asignada que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 7. Orientar al equipo de profesionales, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en el acompañamiento de las personas que terminan el proceso de reintegración. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 9. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración y Reincorporación en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 10. Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la información que se ingrese en el Sistema de información para la reintegración - SIR, correspondiente al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, de forma oportuna y eficiente. 11. Supervisar los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 5 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 9 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $62.417.600
Valor mensual de los honorarios: $5.573.000
Fecha de terminación Inicial: 14 de diciembre de 2018
Estado actual: EN EJECUCION

CONTRATO ARN No 452 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de

corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $47.850.000
Valor mensual de los honorarios: $4.350.000
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017
Terminación Anticipada del contrato: Suscrita el 12 de septiembre de 2017. 1. Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato para lo cual el contratista prestó sus servicios hasta el 12 de septiembre de 2017. 2. Modificar el valor del contrato el cual correspondió a $34.365.000. 3. Liberar del contrato la suma de $13.485.000.
Fecha de terminación final: 12 de septiembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $34.365.000
Estado actual: TERMINADO

CONTRATO ARN No 1268 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la implementación y seguimiento de la política de reintegración en la zona que le sea asignada.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al Coordinador(a) del Grupo Territorial o Punto de Atención. en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política Nacional de Reintegración conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. 2. Impulsar de conformidad con los lineamientos de su supervisor(a) la unidad de criterio en el equipo de reintegradores. nucleando la implementación de estrategias que promuevan la consolidación de la ruta de reintegración en la región, la corresponsabilidad y los procesos de reintegración comunitaria. 3. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención. 4. Propender por el adecuado funcionamiento de la sede asignada del Grupo Territorial para la prestación de sus servicios como enlace de coordinación regional, velando por la atención a los participantes y por la oportuna respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración. 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de la zona asignada de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de atención y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Orientar al equipo de Reintegradores 11 y 111, conforme a las directrices del coordinador(a), el Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de acompañamiento de las personas que terminan el proceso de reintegración. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 9. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 10. Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la información que se ingrese en el Sistema de información para la reintegración - SIR, correspondiente al Grupo Territorial o Punto de Atención a su cargo, de forma oportuna y eficiente. 11. Supervisar los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquello; informes que por su contenido

y naturaleza estén dentro del ámbito del obieto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 25 de septiembre de 2017
Fecha de Inicio: 25 de septiembre de 2017
Valor Inicial del contrato: $14.609.700
Valor mensual de los honorarios: $5.411.000
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $14.609.700
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 27 de abril de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE SACRISTÁN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.403.384**, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO ACR No 452 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 15 de Diciembre de 2017.
Valor Inicial del contrato: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$47.850.000**
Valor mensual del contrato: El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$4.350.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de Enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2017
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de Julio de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Andres Guillermo Pachon Luna
Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE SACRISTÁN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.403.384**, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO ACR No 953 de 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 7. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 10. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 11. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2"" Otras Obligaciones"". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plaza del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 18 de Diciembre de 2015.
Valor Inicial del contrato: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$23.780.000**
Valor mensual del contrato: El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$4.100.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
Fecha de suscripción del contrato: 25 de Junio de 2015
Fecha de Inicio: 26 de Junio de 2015
Saldo a Liberar: $136.667. Por recursos no ejecutados Modificatorio 1 del 18 de Noviembre 2015.
Valor final ejecutado: $23.643.333
Estado actual: EJECUTADO

CONTRATO ACR No 657 de 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 8. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 11. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 12. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 16 de Diciembre de 2016
Valor Inicial del contrato: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$47.016.067**
Valor mensual del contrato: El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$4.223.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de Enero de 2016
Fecha de Inicio: 13 de Enero de 2016
Modificatorio 1: Suscrito el 15 de Diciembre del 2016.Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de Diciembre 2016, Adicionar el valor del contrato en la suma de $1.970.733, la cual comprende el valor proporcional de honorarios, por el periodo comprendido como prorroga.
Plazo Final del Contrato: 31 de Diciembre de 2016
Valor final ejecutado: $48.986.800
Estado actual: EJECUTADO

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de Julio de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Andres Guillermo Pachon Luna
Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

H&S CONSULTORES SAS

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que el señor **ANDRES FELIPE SACRISTAN** identificado con la cedula de ciudadanía No**.** 1.018.403.384 de Bogotá, laboró en esta empresa con contrato de obra o labora desde el 1 de abril de 2015 al 11 de mayo de 2015. Se desempeñó en el cargo de **INTERVENTOR SOCIAL**, devengando un salario nominal mensual de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($**6.000.000**).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, el 10 de junio de 2015.

Atentamente,

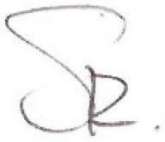

SAIDY RODRIGUEZ VARGAS
Directora de Gestión Humana

H&S CONSULTORES SAS

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que el señor **ANDRES FELIPE SACRISTAN** identificado con la cedula de ciudadanía No**.** 1.018.403.384 de Bogotá, laboró en esta empresa con contrato a término definido desde el 19 de Marzo de 2013 a 31 de Enero de 2015. Se desempeñó en el cargo de **COORDINADOR SOCIAL** realizando las siguientes funciones en los siguientes periodos:

Entre el 19 de marzo de 2013 al 30 de agosto de 2014:

Interventor social - base Campo, para los proyectos de exploración de hidrocarburos del Campo Quifa en el municipio de Puerto Gaitán en el Meta operado por META PETROLEUM CORP. – PACIFIC RUBIALES ENERGY.

1. Socializar a las comunidades y autoridades locales las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos de la compañía operadora.
2. Socializar a los trabajadores de la Operadora y sus empresas contratistas la Política de Responsabilidad Social Corporativa incluyendo los parámetros de relacionamiento con las comunidades de las áreas de influencia.
3. Establecer canales de comunicación permanentes entre la empresa operadora, las comunidades y autoridades locales que permitan divulgar la Política de Responsabilidad Social de Pacific Rubiales Energy.
4. Prevenir la incubación de impactos sociales negativos y/o contravención de los requerimientos de autoridades pertinentes como Cormacarena, ANLA y Ministerio del interior.

5. Atender peticiones, quejas y reclamaciones de las autoridades locales y comunidades asociadas a las actividades de Meta Petroleum Corp.
6. Monitorear el entorno social en las áreas de influencia de actividades de la industria energética y generar alertas sobre posibles riesgos para su operación.
7. Atender en primera instancia situaciones de conflicto y de crisis sociales que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades en las áreas de influencia.
8. Participar en los procesos de concertación con la comunidad a fin de generar acuerdos para permitir el normal desarrollo de la operación de la compañía.
9. Apoyar el desarrollo de los procesos de Consulta Previa con las comunidades étnicas de las áreas de influencia.
10. Hacer seguimiento al cumplimiento de acuerdos efectuados con la comunidad de las áreas de influencia incluidos aquellos definidos en Consulta Previa.
11. Apoyar la ejecución de acuerdos y proyectos del Plan de Inversión Social de la compañía operadora dirigidos a las comunidades del área de influencia teniendo en cuenta para ello un enfoque diferencial.
12. Apoyar la implementación de los Planes de Gestión Social de acuerdo con cada uno de los proyectos de la empresa operadora.
13. Participar en los procesos de interlocución con entidades de gobierno y no gubernamentales en la región a fin de aunar esfuerzos para la implementación de programas e iniciativas de beneficio social en los ámbitos de educación, salud y fortalecimiento institucional.
14. Elaborar informes en el componente socioeconómico de proyectos de la operadora para las autoridades correspondientes, tales como: ICA - Informe de Cumplimiento Ambiental con destino a la ANLA (Autoridad Nacional de Licencia Ambientales) e ITA - Informe Técnico Anual dirigido a la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos).
15. Preparar informes de respuesta a auditorías internas y externas sobre el cumplimiento de acuerdos y obligaciones del componente socioeconómico de licencias ambientales de los proyectos de la operadora.

Entre el 31 de agosto de 2014 y el 31 de enero de 2015:

Coordinador social - base Bogotá. Finalización del Contrato de Asociación Rubiales Piriri y apoyo a la ejecución de los Planes de Inversión Social para los Campos Rubiales, Cajúa y Quifa operados por Meta Petroleum Corp. – Pacific Rubiales Energy.

1. Participar en el proceso de finalización del contrato de Asociación Rubiales Piripi apoyando la recolección y levantamiento de información correspondiente al entorno social del Campo y al cumplimiento de los acuerdos y obligaciones sociales.
2. Participar en el diseño e implementación de los Planes de Inversión Social como parte de la política de responsabilidad social para la operación de los campos Rubiales, Cajúa, Quifa y sus proyectos exploratorios.
3. Formular proyectos con enfoque étnico dirigidos a comunidades indígenas en el marco del cumplimiento de acuerdos de Consulta Previa y demás procesos de concertación asociados a la ejecución de proyectos de exploración de hidrocarburos.
4. Preparar la información relevante para someter a aprobación los Planes de Inversión Social ante instancias de la compañía operadora y ante su socio.
5. Gestionar los procesos de contratación para la puesta en marcha de cada uno de los proyectos que integran los Planes de Inversión social.
6. Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos de los Planes de Inversión Social mediante visitas a campo, comités técnicos, reuniones con contratistas y a través informes de interventoría.
7. Participar en la generación de alianzas con entidades de gobierno local y regional con el fin de articular los Planes de Inversión Social con la oferta institucional en los ámbitos de educación, salud, seguridad alimentaria, economía local y fortalecimiento institucional.
8. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de cada uno de los Centros de Costos asignados a los diferentes Planes de Inversión Social.
9. Generar informes de ejecución de proyectos de inversión social ante la compañía operadora y sus socios.

10. Responder a los procesos de auditoría sobre la ejecución de los recursos destinados a los Planes de Inversión Social.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, el 19 de Marzo de 2015.

Atentamente,

SAIDY RODRIGUEZ VARGAS
Directora de Gestión Humana

"Construyendo Confianza"

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA MR SOLUCIONES ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES FELIPE SACRISTAN** identificado con cédula de ciudadanía **1.018.403.384** expedida en Bogotá, laboro para la compañía mediante un contrato de trabajo de duración por la obra o labor desde el 24 de Julio del 2012 hasta el 04 de Marzo de 2013 en el cargo de **Coordinador RSC De Proyecto Quifa.** Sus funciones Principales.

- Informar a los grupos de interés del cliente, en los escenarios donde sea pertinente de manera veraz, oportuna y responsable sobre la situación de los proyectos y las actividades inherentes al negocio.
- Atender, gestionar y resolver las inquietudes, solicitudes, inconformidades y peticiones de la comunidad, de autoridades locales y demás actores sociales.
- Acompañar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión social del cliente.
- Definir, gestionar y apoyar el desarrollo en campo de los proyectos sociales inmersos en los PMA, y EIA.
- Apoyar los procesos de selección de personal de las regiones donde opera el cliente.
- Gestionar alianzas en campo la comunidad y gobiernos locales, para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Representar al cliente en campo y otros escenarios cuando sean designado(a)s.
- Elaborar en campo, informes sobre la gestión de su cargo. operativos y/o sociales y/o económicos y/o políticos y/o culturales.
- Actualizar permanente de la documentación que acredite la realización y cumplimiento de las actividades como registros, actas, archivos fotográficos y otros.
- Las demás funciones que se establezcan en el proyecto (Alcance de la propuesta y contrato, lineamientos del cliente y lineamientos de MR SOLUCIONES SAS).

Se expide a solicitud del interesado a los Cuatro días (04) días del mes de Marzo del año Dos mil Trece (2013).

Cordialmente,

Ruby Lucia Bernal Real

Ruby Lucia Bernal Real
Coordinadora Administrativa.
MR SOLUCIONES ASESORES CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.345.779-4

NIT 900345779-4

GENTE STRATEGICA

CERTIFICAMOS:
CONTRATO: 22753

Que el señor **SACRISTAN ANDRES FELIPE**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.018.403.384**, laboró en nuestra empresa con el cargo de **INTERVENTOR SOCIAL**, para nuestro cliente **META PETROLEUM CORP**. Desde el **01/02/2015** y hasta el **28/02/2015.** Con un contrato por obra o labor determinada y devengando un salario mensual de **$6.070.000 M-CTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de mayo de 2015.

Cordialmente,

***NANCY* VELANDIA SANABRIA**
Directora Administrativa
Sucursal Bogotá
2347925 Ext. 4305

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO

Bogotá 29 de Noviembre de 2011

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el (la) señor (a) SACRISTAN ANDRES FELIPE Identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.018'.403.384 de Bogotá, estuvo vinculado al Proyecto Leo como **PROFESIONAL DE INCORPORACION**; desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Noviembre del 2011 con contrato como Proveedor de Servicios con una asignación mensual de $1'372.590.oo m/c.

Sin otro particular.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CUERVO DE H.
DIRECTORA PROYECTO LEO
DIRECCION: Calle 63B Nº 19ª- 29
TEL: 2102192

COMERCIAL & FISCAL LEGAL OFFICE S.AS.
NIT. 900365865-5

CERTIFICA:

Que Andrés Felipe Sacristán identificado con cédula de ciudadanía No. 1018403384 de Bogotá, estuvo vinculado al proyecto: **Diagnóstico y evaluación de resultados de los proyectos de sostenibilidad de Pacific Rubiales Energy**, bajo el esquema superación de pobreza en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), desempeñándose en el cargo de Asistente de Campo en el levantamiento de información socio demográfica, durante el periodo Marzo 1 de 2012 a Abril 30 de 2012.

Atentamente,

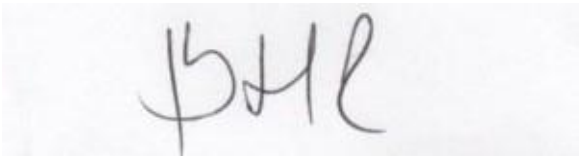

BERNARDO FABIO PERUGACHE RODRÍGUEZ

Gerente

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	ANDRES FELIPE SACRISTAN
ÁREA:	DPR ST GT ARN META Y ORINOQUIA
PROFESION:	SOCIOLÓGO
FECHA DE GRADO:	10/12/2009
ESPECIALIZACION:	MAGISTER EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	27/09/2018
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS
				ESTUDIOS				EXPERIENCIA		
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
2	PROFESIONAL - A2	Título de posgrado en la modalidad de Maestría o Doctorado	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada							$ 10,851,000.00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	22/02/2023	31/05/2023	3.30	CTO -584-2023. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo Territorial, en la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales, así como apoyo administrativo, en la jurisdicción determinada, conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	12/01/2022	16/12/2022	11.13	CTO 286-2022. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo Territorial, en la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales, así como apoyo administrativo, en la jurisdicción determinada, conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	13/01/2021	17/12/2021	11.13	CTO 358-2021. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para orientar la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales que lidera la entidad, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	15/01/2020	18/12/2020	11.10	CTO 249-2020. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	15/01/2019	13/12/2019	10.93	CTO 323-2019. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención, como enlace de coordinación del Grupo Territorial conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.

TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA	47.6

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	
Proyectó	*Marcela Cortes Gonzalez*
Revisó:	*Laura Fernanda Gomez Ramirez*
Aprobó:	Juan Pablo Rendon Garcia

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"